



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXI

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 28 de febrero del 2001
No. 41

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

ACUERDO: Por el cual se autoriza el incremento de densidad de 2 a 18 viviendas, en un predio ubicado en el lote 12, manzana II, de la Av. Club de Golf Lomas s/n., Fraccionamiento Bosque de las Palmas, municipio de Huixquilucan, Estado de México.

AVISOS JUDICIALES: 721, 737, 264-B1, 265-B1, 266-B1, 383-A1, 382-A1, 760, 762, 757, 761, 763, 752, 753, 754, 755, 756, 749, 750, 741, 380-A1, 379-A1, 378-A1, 376-A1, 377-A1, 258-B1, 259-B1, 260-B1, 261-B1, 262-B1 y 263-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 742, 743, 744, 745, 746, 748, 747, 759, 751, 758, 381-A1, 764 y 765.

FE DE ERRATAS de la Gaceta No. 34, Sección Tercera, publicada el día lunes 19 de febrero del 2001.

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

ARQ. VICTOR MANUEL CHAVEZ ALVARADO, DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 33 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL ESTADO DE MEXICO; CON FUNDAMENTO EN EL ACUERDO DELEGATORIO DE FUNCIONES PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO EL 4 DE ABRIL DEL AÑO 2000, ASI COMO EN LOS ARTICULOS 3 FRACCION III, 5, 10, 11, 12 FRACCION XI Y 13 FRACCION XVII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS; Y CON APOYO EN LOS ARTICULOS 31 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO; 2 PARRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL ESTADO DE MEXICO Y 135 PARRAFO PRIMERO DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO, Y

CONSIDERANDO

- Que el Ing. Jacobo Mustri Hamui mediante Solicitud Preliminar de Opinión para Cambio de Uso del Suelo, Densidad, Intensidad o Altura (Folio 2826) solicitó al Director General de Desarrollo Urbano, el incremento de densidad de 2 a 18 viviendas para el predio con superficie de 1,549.40 M2, según escrituras, ubicado en el Lote 12, Manzana II, de la Av. Club de Golf Lomas S/N°, Fraccionamiento Bosque de las Palmas, Municipio de Huixquilucan, Estado de México.

- Que mediante oficio No. 20611A/00014/00 fecha 4 de Enero del 2000, el Director General de Desarrollo Urbano emitió la factibilidad al incremento de densidad solicitada.
- Que con fecha 31 de Enero de 2001, se presentó Solicitud Formal de Cambio de Uso del Suelo, Densidad, Intensidad o Altura (Folio 1873).
- Que se acreditó a favor de los CC. Jacobo Mustri Hamui y Moisés Guindi Harari la propiedad del predio mediante la Escritura Pública No. 17,374 de fecha 31 de Marzo de 1998, tirada ante la fe del Notario Público N° 28 del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la Partida No. 1148, Volumen 1463, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 28 de Febrero de 2000.
- Que de acuerdo al plano de relotificación parcial del Fraccionamiento Bosque de las Palmas autorizado mediante oficio SOU/SCF/474/88 de fecha 19 de Agosto de 1988 y la licencia estatal de Uso del Suelo N° 095/8401030/09/90 del 21 de Agosto de 1990, se asigna al referido lote un uso del suelo habitacional multifamiliar de 2 viviendas.
- Que la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México en el párrafo segundo del artículo 33, dispone que: "No constituirán modificación al respectivo plan de desarrollo urbano, la autorización sobre el cambio de uso del suelo a otro que al efecto se determine que sea compatible, el cambio de la densidad e intensidad de su aprovechamiento o el cambio de la altura máxima permitida, siempre y cuando el predio se encuentre ubicado en áreas urbanas o urbanizables del centro de población y el respectivo estudio de impacto urbano establezca que el cambio no altera las características de la estructura urbana prevista y las de su imagen y que se cuenta con dictámenes favorables de capacidad vial hidráulico y sanitario y ambiental."
- Que asimismo el párrafo tercero de la disposición legal antes citada, señala que la autorización respectiva será expedida por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas mediante acuerdo motivado y fundado, previa opinión favorable del Ayuntamiento.
- Que a fin de atender su solicitud de incremento de densidad, es necesario cumplir con los requerimientos consignados por el artículo 33 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México.
- Que en este sentido el H. Ayuntamiento de Huixquilucan, México, emitió su opinión favorable a través del C. Presidente Municipal en términos del artículo 33 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, según consta en el oficio de fecha 14 de Agosto del 2000.
- Que la Asociación de Colonos de Bosques de Las Palmas, A.C., por conducto de su Presidente, externó su anuencia a dicho proyecto, según se acredita con el escrito de fecha 13 de Julio del 2000.
- Que cuenta también con el Estudio de Impacto Urbano No. EIU/002/01 de fecha 22 de Enero del 2001, expedido por la Dirección de la Región Valle Cuautitlán-Texcoco Zona Poniente de la Dirección General de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado de México.
- Que igualmente cuenta con el Dictamen de Capacidad Vial No. 21101/861/2000 de fecha 28 de Marzo del 2000, expedido por la Dirección General de Vialidad, Autopistas y Servicios Conexos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno del Estado de México.

- Que mediante oficio SE/DGPA/212010000/670/00 de fecha 31 de Mayo del 2000, la Dirección General de Planeación Ambiental de la Secretaría de Ecología del Gobierno del Estado de México, emitió la correspondiente autorización en materia de impacto y riesgo ambiental.
- Que el Encargado de la Dirección de Servicios Públicos Municipales Zona II, Pirules-La Herradura del H. Ayuntamiento Constitucional de Huixquilucan, expidió la constancia de factibilidad de los servicios de agua potable y drenaje, mediante escrito de fecha 7 de Junio del 2000.
- Que mediante oficio número 20611A/2213/00 de fecha 29 de Agosto del 2000, el Director General de Desarrollo Urbano comunicó al Ing. Jacobo Mustri Hamui que no procedía la elaboración de estudio de impacto urbano, toda vez que la aprobación del incremento de densidad pretendido deterioraría las condiciones de infraestructura instalada, modificando substancialmente la estructura del Plan del Centro de Población Estratégico vigente en Huixquilucan y adicionalmente la autorización del fraccionamiento.
- Que el Ing. Jacobo Mustri Hamui recurrió legalmente la determinación emitida por el Director General de Desarrollo Urbano, dando origen a que con fecha 27 de Octubre del 2000, la C. Magistrado de la Segunda Sala Regional del Tribunal de lo Contencioso Administrativo resolviera declarar la invalidez del oficio número 20611A/2213/00 de fecha 29 de Agosto del 2000.
- Que posteriormente con fecha 9 de Enero del 2001, la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo resolvió en definitiva el Recurso de Revisión número 981/2000, condenando a la autoridad demandada a emitir el dictamen de impacto urbano, con todas y cada una de sus consecuencias legales, hasta su publicación en la Gaceta del Gobierno, así como la expedición de la licencia estatal de uso del suelo y consecuentemente el otorgamiento de la autorización de incremento de densidad del uso del suelo, materia del presente Acuerdo.
- Que mediante oficio No. TCA/SS/II/511/2001 de fecha 15 de Enero del 2001, se notificó al Director General de Desarrollo Urbano el acuerdo dictado por el Presidente de la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo de fecha 11 de Enero del 2001, declarando que ha causado ejecutoria la sentencia de mérito.
- Que el presente Acuerdo constituye un acto de autoridad motivado y fundado y se emite en cumplimiento a la resolución de la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Contencioso Administrativo del Estado de México, de fecha 9 de Enero del año dos mil, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

A C U E R D O

- PRIMERO:** Se autoriza al Ing. Jacobo Mustri Hamui en su calidad de copropietario y en representación del LAE Moisés Guindi Harari, el incremento de densidad de 2 a 18 viviendas para el predio con superficie de 1,549.40 M2, según escrituras, ubicado en el Lote 12, Manzana II, de la Av. Club de Golf Lomas S/Nº, Fraccionamiento Bosque de las Palmas, Municipio de Huixquilucan, Estado de México.
- SEGUNDO:** Para llevar a cabo el incremento de densidad a que se refiere el punto anterior, deberán tramitarse y obtenerse previamente, la licencia estatal del uso del suelo y las demás autorizaciones, permisos y licencias que se requieran.
- TERCERO:** El incremento de densidad establecido en este Acuerdo, no podrá ser modificado sin la previa autorización expresa de esta Secretaría.

- CUARTO:** Se deberá dar cabal cumplimiento a la normatividad establecida en el Estudio de Impacto Urbano No. EIU/002/01 de fecha 22 de Enero del 2001, expedido por la Dirección de la Región Valle Cuautitlán-Texcoco, Zona Poniente de la Dirección General de Desarrollo Urbano y a la consignada en el Dictamen de Incorporación Vial No. 21101/861/2000 de fecha 28 de Marzo del 2000, expedido por la Dirección General de Vialidad, Autopistas y Servicios Conexos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, ambas dependencias del Gobierno del Estado de México.
- QUINTO:** Se otorga un plazo de 6 meses contados a partir de la fecha de publicación de este Acuerdo en la Gaceta del Gobierno, para que se concluyan las obligaciones contenidas en el presente documento, debiendo de informar por escrito a esta autoridad de su cumplimiento en el transcurso de los 15 días naturales siguientes a la conclusión del plazo fijado.
- SEXTO:** De conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 33 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, este Acuerdo no constituye modificación alguna al Plan del Centro de Población Estratégico de Huixquilucan, toda vez que no se alteran las características de la estructura urbana prevista de dicho centro de población ni las de su imagen.
- SEPTIMO:** Con fundamento en el artículo 94 fracción IX del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá cubrir ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de México, una cuota equivalente a 50.00 días de salario mínimo general de la zona económica "C", por concepto de la presente autorización, así como la cantidad que corresponda por el pago de los derechos relativos a la publicación de este Acuerdo en la Gaceta del Gobierno.
- OCTAVO:** El incumplimiento a cualquiera de las obligaciones que se consignan en este Acuerdo y a las contenidas en los oficios a que se refieren los puntos que anteceden, traerá como consecuencia la imposición de las medidas de seguridad y sanciones que correspondan.
- NOVENO:** La presente autorización deja a salvo los derechos de terceros.

T R A N S I T O R I O S

- PRIMERO:** Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta del Gobierno.
- SEGUNDO:** El presente Acuerdo deberá inscribirse en el Registro Público de la Propiedad en el Apéndice respectivo y enviarse con todos sus antecedentes al Archivo de Planes de Desarrollo Urbano a cargo de la Dirección General de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado de México, a los siete días del mes de febrero del año dos mil uno.

EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO

**ARQ. VICTOR MANUEL CHAVEZ ALVARADO
(RUBRICA).**

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

En el expediente 419/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JUAN FRANCISCO MORENO RAMIREZ, en contra HECTOR HERNANDEZ CASTILLO, se señalan las diez horas del día veintidós de marzo del año dos mil uno, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado consistente en una camioneta marca chevrolet tipo pick up, modelo 1988, color blanco en regular estado con número de serie 3GCEC20T2JM129410-8637852, con placas de circulación LR-2571 del Estado de México, se expide el presente para su publicación por tres veces dentro de tres días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$38,400.00 (TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, por lo que convóquese postores para la celebración de la misma.- El Oro de Hidalgo, México, a veintidós de febrero del año dos mil uno.-Doy fe.-Secretario, Lic. E. Karina Bermúdez Garduño.-Rúbrica.

721.-27, 28 febrero y 1 marzo.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

A FERNANDO RAUL SUAREZ GOMEZ Y MA. DEL REFUGIO VERGARA PEREZ.

SE LES HACE SABER:

Que por desconocerse su domicilio en donde se les pudiera emplazar, en los autos del expediente número 459/2000, relativo al juicio ordinario mercantil promovido por BANCO INTERNACIONAL S.A. en contra de FERNANDO RAUL SUAREZ GOMEZ Y MA. DEL REFUGIO VERGARA PEREZ, el Juez Sexto de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, México, por auto dictado en fecha doce de febrero de dos mil uno, ordenó se le emplazará por edictos, debiendo contener estos una relación sucinta de la demanda, por lo que al efecto, se les emplaza para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, también deberá hacerse saber a la parte demandada que si pasado el término del emplazamiento dictado anteriormente, no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda presentarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía y se les harán las posteriores notificaciones y aún las personales se le harán conforme a lo dispuesto por el artículo 1069 del Código de Comercio anterior a las reformas; en tal virtud, se les hace saber a ustedes que BANCO INTERNACIONAL S.A., a través de su apoderado general licenciado JOSE LUIS CHAVEZ ASTORGA, les demanda en la vía ordinaria mercantil, A).- Acorde a lo pactado en la cláusula vigésima del convenio modificatorio de reconocimiento de adeudo y reestructuración celebrado con BANCO INTERNACIONAL S.A., la determinación legal de que el plazo estipulado para el reembolso del adeudo ha vencido anticipadamente, dado que mis principales incumplieron con el pago de las obligaciones pactadas en dicho instrumento, B).- Como consecuencia del vencimiento anticipado que se resuelva por sentencia favorable a la Institución Bancaria demandante: 1º. El pago inmediato de la cantidad de \$94,661.00 (NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), menos los abonos que los demandados acrediten haber realizado, importe derivado como saldo total del adeudo reconocido y existente a cargo de los obligados por incumplir con la liquidación de las amortizaciones

estipuladas, en términos de la cláusula cuarta del convenio protocolizado, 2º. El pago de la cantidad que en su momento resulte por concepto de intereses ordinarios, menos los abonos que los demandados acrediten haber realizado, réditos producidos sobre cada una de las amortizaciones vigentes que los deudores se comprometieron a cubrir en días predeterminados calculados de conformidad a lo establecido en la cláusula quinta del documento consensual notariado, 3º. El pago de la cantidad que en su momento resulte por concepto de intereses moratorios, menos los abonos que los demandados acrediten haber realizado, réditos originados sobre los saldos insolutos del adeudo reconocido, a partir del día en que dejaron de cubrirse las amortizaciones pactadas y que seguirán generándose hasta la fecha en que se cubra totalmente el capital adeudado: Computados en base a las condiciones y variaciones porcentuales dispuestas también en la cláusula quinta del acuerdo de voluntades instrumentado, 4º. El pago de la suma que en su momento resulte a cargo de los demandados en razón de pólizas de seguros cubiertas por BANCO INTERNACIONAL S.A., menos los pagos que acrediten haber realizado, rubro procedente de acuerdo con lo previsto en la cláusula décima octava del convenio base de la acción ejercitada. Prestación que habrá de contabilizarse hasta el día en que sea plenamente liquidado el débito reconocido, atendiendo el tiempo de vigencia de las primas de seguro cubiertas por la persona moral actora, 5º. De conformidad con lo estipulado en los incisos a) de la misma condición clausular referenciada en el párrafo anterior, el pago de la suma que en su momento resulte a cargo de los demandados, en razón de los intereses moratorios generados sobre el importe de las pólizas de seguros, cubiertas a nombre de aquellos por cuenta de BANCO INTERNACIONAL S.A., hasta la fecha en que se produzca la debida liquidación de la deuda reconocida, 6º. El pago de la cantidad que en su momento resulte por concepto de I.V.A, impuesto al valor agregado que se deduzca sobre el monto de los intereses que deban cubrir los demandados. Obligación comprometida según lo dispuesto en la cláusula quinta penúltimo párrafo, de la documental que alude al reconocimiento de adeudo, en relación con las normas fiscales que regulan esta contribución, C).- Los gastos y costas judiciales que deriven del presente juicio, y en virtud de que este Juzgado ha cumplido las formalidades de los artículos 1070 del Código de Comercio anterior a las reformas y 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de México, de aplicación supletoria a la legislación mercantil, en razón a que existen agregados en autos los informes correspondientes a su búsqueda y toda vez que no ha sido posible localizar a los demandados FERNANDO RAUL SUAREZ GOMEZ Y MA. DEL REFUGIO VERGARA PEREZ, en su último domicilio, siendo este el ubicado en la calle del Olmo número 118, colonia Ciprés de Toluca, México, razón por la cual se les emplaza a través de este medio.

Este edicto deberá publicarse por tres veces consecutivas en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en un diario de mayor circulación en esta ciudad de Toluca, México, debiendo fijarse en este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento. Dado en Toluca, México, a los veintidós días del mes de febrero de dos mil uno.-Doy fe.-Secretario, Licenciado Héctor Manuel Serrano Sánchez.-Rúbrica.

737.-27, 28 febrero y 1º marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

SALVADOR CUEVAS VAZQUEZ.

FRANCISCO RODRIGUEZ BALBUENA, en el expediente número 220/00, que se tramita en este Juzgado demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 35, de la manzana 68, Colonia Maravillas de esta Ciudad, de Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas superficie, medidas y

colindancias son las siguientes; al norte: 17.00 m con el mismo lote 35; al sur: 17.00 m con lote 36; al oriente: 6.00 m con la calle 32; al poniente: 6.00 m con lote 17; con una superficie total de: 102.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al día en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio, por sí, por apoderado que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le hará por los estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, se expide el presente en Cd. Nezahualcōyotl, México, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil uno.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil, Lic. Francisco Javier Reyes Sánchez.-Rúbrica.

264-B1.-28 febrero, 13 y 26 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 379/99-1.

FELISA CORREA HUITRON
Y AGUSTIN HUITRON MALDONADO.

Se hace del conocimiento que RICARDO LIMON GIRON, actor en el presente Juicio, demanda en el expediente número 379/99, relativo al Juicio Ordinario Civil (otorgamiento y firma de escritura) a FELISA CORREA DE HUITRON Y AGUSTIN HUITRON MALDONADO, de quien se desconoce el domicilio o paradero actual de este, respecto del inmueble ubicado en: La fracción de terreno calle de Lázaro Cárdenas, manzana 37, lote 38, primera sección del Fraccionamiento Granjas Valle de Guadalupe, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.00 m con Marina Ocaña Ferruzca; al sur: 20.00 m con Francisco Omar Cruz Ruiz, al oriente: 10.00 m con calle Lázaro Cárdenas, y al poniente: 10.00 m con señor Zenón Papanoya; en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan. En fecha catorce de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve los señores FELISA CORREA DE HUITRON Y AGUSTIN HUITRON MALDONADO, mediante contrato privado de compraventa, me vendió el inmueble antes descrito con todos sus derechos posesorios que tenía sobre el inmueble, liquidando en su totalidad el predio. Poseyendo públicamente el predio desde la fecha antes indicada, en forma pacífica, de buena fe y en forma continua. Desde la adquisición de dicho predio he construido mi casa de acuerdo a mis posibilidades, con mi propio peculio y patrimonio. Se emplaza a FELISA CORREA DE HUITRON Y AGUSTIN HUITRON MALDONADO, por medio de edictos haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndosele las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad y fíjese en la puerta del Tribunal

una copia del proveído.- Ecatepec de Morelos, catorce de febrero del año dos mil uno.-Primer Secretario.- Lic. Mario Ruiz Hernández.-Rúbrica.

265-B1.-28 febrero, 13 y 26 marzo.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 188/2000.

DEMANDADO: RICARDO CORONA VENEGAS.

CAROLINA JARAMILLO ESCALANTE le demanda en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que les une; b).- El pago de las costas que el presente juicio origine; c).- Sic, por ignorarse su domicilio por medio del presente edicto se le hace saber que deberá apersonarse al presente Juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación ordenada, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter persona surtirán por medio de listas y Boletín Judicial. Quedando las copias simples de traslado en la Secretaría para que se instruya de las mismas.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y otro de circulación en esta Ciudad.- En Ciudad Nezahualcōyotl, México, a treinta de enero del año dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Familiar del Distrito de Nezahualcōyotl, México, Lic. Leonardo Paúl Escartín Pérez.-Rúbrica.

266-B1.-28 febrero, 13 y 26 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

LA ROMANA, S.A.

JESUS VERA PEREZ, por su propio derecho, demanda a ROMANA S.A., en el expediente número 463/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil usucapión, respecto del inmueble ubicado en la calle de Cuittláhuac No. 256, Colonia La Romana, en Tlalnepantla, Estado de México, C.P. 54030 (antes Manzana 24, Lote 19); el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.97 m con calle Zumpango, al sur: 24.11 m con lote 18, al oriente: 13.55 m con lote 20, al poniente: 10.55 m con calle Cuittláhuac, al norponiente pancoupe 4.24 m con calle Cuittláhuac y Zumpango. Con una superficie de: 321.20 metros cuadrados. Y en virtud que no fue posible localizar el domicilio, como se solicitó y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese a la demandada LA ROMANA, S.A., por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, haciéndole saber que deberá contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fíjese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la presente resolución con apercibimiento que de no contestar la demanda por sí o por gestor dentro del término que se señala, se seguirá el Juicio en su rebeldía notifíquese. Dado el presente en Tlalnepantla, México, a los veintiséis días del mes de febrero de dos mil uno.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jorge Casimiro López.-Rúbrica.

383-A1.-28 febrero, 13 y 26 marzo.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 202/97, promovido por JUAN ANDRES MANTECON SOTOMAYOR, en contra de ROSA MARIA TREJO ALVAREZ E INOCENCIO CORREA BORJA, la Juez Noveno de lo Civil de Primera Instancia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, mandó sacar a remate a las once horas del día nueve de marzo del año dos mil uno, en primera almoneda el bien inmueble embargado en el presente Juicio consistente en: Un inmueble ubicado en calle Sicilianos número 122, lote 25, manzana 6, Colonia Las Victorias (Primera Victoria), Delegación Alvaro Obregón, en México, Distrito Federal. Inscrito bajo el folio real número 65941, y folio matriz número 00065801. Sirviendo de base para el remate del bien inmueble descrito, la cantidad de \$108,800.00 (CIENTO OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en atención a los avalúos rendidos por los peritos de las partes, ordenando la Juez anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México; por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado, convocando postores y citando acreedores. Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, México, a los ocho días del mes de enero del año dos mil.-Doy fe.-La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Amada Díaz Aténogenes.-Rúbrica.

382-A1.-28 febrero, 6 y 8 marzo.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 272/90, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por MANUEL SANCHEZ MARTINEZ, en contra de SABINA SANTANA RAMIREZ, El Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, señaló las doce horas del día veintidós de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble motivo del presente juicio, que se encuentra ubicado en la calle Libertad S/N, poblado Ocotitlán, Metepec, México, que mide y linda; al norte: 18.95 m con Genaro Sánchez, al sur: 18.95 m con Manuel Sánchez, al oriente: 15.25 m con Alvaro Sánchez, al poniente: 15.99 m con calle Libertad, con una superficie: 281.48 metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$107,518.00 (CIENTO SIETE MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.), ordenándose su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO por dos veces de siete en siete días, así como en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado expidanse los edictos correspondientes, convóquense postores. Dado en Toluca, México, a los veintitrés días del mes de febrero del dos mil uno.-Doy fe.-Secretaria, Lic. María de Lourdes Rossano Delgado.-Rúbrica.

760.-28 febrero y 12 marzo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el Juzgado Quinto Civil de Cuantía Menor de Toluca, México; dictó un auto en el expediente número 1051/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado LUIS CUENCA HUERTA endosatario en procuración de RICARDO NERI NOVA en contra de RODOLFO MORALES HERNANDEZ, la Juez Licenciada MARIA EVILA PIÑA LUNA, ordenó sacar a remate en primera almoneda de remate, el siguiente bien mueble, consistentes en: Una televisión marca Century a color modelo TCB-2022P, con pantalla de veinte pulgadas S/N. 48554129 TJ, con tres botones, para su funcionamiento en mueble de plástico,

color negro en regular estado de uso. Una guitarra sin marca de madera, color café. Una televisión marca RCA, estéreo, con pantalla de veintisiete pulgadas con seis botones para su funcionamiento en mueble de plástico color gris oxford, en buen estado, sin comprobar su funcionamiento, sirviendo de base para la misma la cantidad que cubra las dos terceras partes, de \$ 4,380.00 (CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad que fue valuada por los peritos nombrados en autos, convocándose postores en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de tres días, señalándose para que tenga verificativo la primera almoneda de remate las diez horas del día veintidós de marzo del año dos mil uno, por lo que obsérquese los edictos correspondientes y fíjense en el lugar visible de este Juzgado una copia del mismo. Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil uno.-Doy fe.-Secretario, Lic. María Guadalupe Ménez Vázquez.-Rúbrica.

762.-28 febrero, 1 y 5 marzo.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, DISTRITO FEDERAL
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por NACIONAL MONTE DE PIEDAD, I.A.P., en contra de RAMIRO MENA SORIA Y/O., expediente número 755/99, el C. Juez Cuadragesimo Sexto de lo Civil, señaló las once horas del día veintitrés de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble hipotecado identificado cono: La casa sin número y terreno que ocupa y le corresponde que es el lote seis, de la manzana sesenta y tres, del Fraccionamiento "Ojo de Agua", ubicado en Tecámac, distrito de Otumba, Estado de México, siendo precio de avalúo la cantidad de \$ 782,343.00 (SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo.

Para su publicación en los estrados del Juzgado, en los tableros de la Tesorería y en el periódico Uno Más Uno, por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.- C. Juez competente en Tecámac, Distrito de Otumba, Estado de México, en los estrados del Juzgado, en el periódico de mayor circulación.-México, D.F., a 07 de febrero del 2001.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Catalina Lira Camacho.-Rúbrica.

757.-28 febrero y 12 marzo.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR DE
OTZOLOTEPEC CON RESIDENCIA INDISTINTAMENTE EN
OTZOLOTEPEC, TEMOAYA Y XONACATLAN
E D I C T O**

En los autos del expediente número 36/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el LIC. ERNESTO HERNANDEZ QUIROZ, en su carácter de endosatario en procuración de JUAN ARTURO RENDON CASTREJON en contra de MARIA ISABEL HERNANDEZ MARTINEZ, la LICENCIADA MARIA ELIAZAR BERNAL ACUÑA, Juez de Cuantía Menor de Oztolotepec, con residencia indistintamente en Oztolotepec, Temoaya y Xonacatlán, México; señaló por auto de fecha veinte de febrero del año en curso, las once horas con treinta minutos del día dieciséis de marzo del año dos mil uno, para que tenga verificativo la celebración de remate en primera almoneda del bien mueble embargado consistente en: 1.- Una televisión marca Phillips, a color; de veintinueve pulgadas aproximadamente; modelo 27F800 7583, con número de serie

21059930, sin comprobarse su funcionamiento; en regulares condiciones de uso; sirviendo de base para dicho remate la cantidad de \$3,100.00 M.N. (TRES MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes, expidiéndose el presente para su publicación por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO así como en la tabla de avisos de este Juzgado.- Xonacatlán, México; febrero 23 de 2001.-La Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Alma Elia Fuentes Rodríguez.-Rúbrica.

761.-28 febrero, 1 y 5 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 164/2000.

AL PUEBLO EN GENERAL.

Se hace saber que LEONARDA TEOFILA ORTEGA PRIETO Y VICTOR MAURICIO ORTEGA, denuncian el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HERON MARGARITO ORTEGA PRIETO en calidad de hermana y sobrino, quien falleció día siete de abril de mil novecientos ochenta y nueve, y que tuvo su último domicilio en: calle Allende, número ciento cinco, Colonia Raúl Romero, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a fin de que los que se consideren con igual o mejor derecho hereditario, comparezcan ante este Juzgado a reclamarlos dentro del término de cuarenta días contados a partir de la última publicación del presente.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, Nezahualcóyotl, México, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Alcántara Rivera.-Rúbrica.

763.-28 febrero y 12 marzo.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 168/97, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por FRANCISCO JAVIER MENDIETA MORFIN Y/O ANA LUISA HERNANDEZ SILVA, en su carácter de endosatarios en procuración de DAVID MACEDO RIZO en contra de RAUL PALMA HERNANDEZ Y/O JULIA VAZQUEZ SUAREZ, el Juez del conocimiento señaló las nueve horas del día siete de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate sobre los bienes muebles embargados en actuaciones, consistentes en: 1.- Un librero color café claro con una medida aproximada de un metro con ochenta centímetros por un metro con cuarenta centímetros, de aglomerado, cuenta con once compartimientos y cuatro puertas corredizas, en regular estado, maltratado de las esquinas inferiores y rayado de un costado, con un valor de \$600.00 (SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), 2.- Una sala de color gris con rayas negras, compuesta de tres sillones, el primero de tres plazas, el segundo de dos plazas y el último es individual, de pliana con acabados negros, en regular estado de uso, en unas partes esta descosido, con un valor de \$1,100.00 (UN MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.), 3.- Una vitrina de madera de pino, color café natural, compuesta de una sola pieza con tres cajones en la parte baja de en medio, dos puertas en la parte superior con tres cristales, uno de ellos esta roto, con una medida de un metro setenta y cinco centímetros de largo y un metro de ancho, en buen estado de uso, con un valor de \$1,350.00 (UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), 4.- Una pintura al óleo con cuadro de madera, color tono pastel, con una

medida de cuarenta centímetros por cincuenta centímetros, esta pintado al óleo sobre tela con cuadro de madera, forma rectangular en la que se aprecia pintado un paisaje en buen estado, con un valor de \$750.00 (SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), 5.- Una mesa de madera de pino, color café natural, con una medida de un metro de altura por cincuenta centímetros de ancho y un metro de largo, tiene cajones y en la parte inferior tiene patas circulares trabajadas, en buen estado, con un valor de \$400.00 (CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), sirviendo de base para el remate la suma total de todos y cada uno de los bienes muebles descritos con anterioridad, que lo es la cantidad de \$4,200.00 (CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en que fueron valuados por los peritos designados en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado. Convóquese a postores, anúnciese la venta de los bienes embargados en el presente juicio por medio de edictos, que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México por tres veces dentro de tres días y en la tabla de avisos de este Juzgado, a efecto de que se hagan las publicaciones correspondientes, asimismo, notifíquese en forma personal a la parte demandada de la celebración de la presente almoneda. Dado en Toluca, a los veintidós días del mes de febrero de dos mil uno.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Martha García Díaz.-Rúbrica.

752.-28 febrero, 1º y 5 marzo.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 525/96, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por AUTOMOTRIZ TOLLOCAN, S.A. DE C.V., en contra de GELATIPOLVOS S.A. DE C.V., Y OTRO, por auto de fecha veinte de febrero del año en curso, se señalaron las diez horas del día once de abril del año dos mil uno, para que tenga verificativo la celebración de la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble consistente en: terreno con construcción, calle Tabasco número 100 en el poblado de San Gaspar municipio de Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 70.00 metros con Porfirio Molina, al sur: 70.00 metros con José Piña Santana, oriente: 24.00 metros con Bartolo Arturo Aranas, poniente: 24.00 con calle Tabasco, con superficie 1,680.00 metros cuadrados. Siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado por los peritos y lo es un total de la cantidad de \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), convóquese postores, debiéndose notificar en forma personal a la parte demandada en el domicilio que tenga señalado en autos.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado, de tal manera que por ningún motivo mediaran menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda. Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca con residencia en Metepec, México, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil uno.-Doy fe.-Secretario, Lic. Bernardo Alvarez Morales.-Rúbrica.

753.-28 febrero, 7 y 13 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 66/2001.

SEGUNDA SECRETARIA.

ING. JAVIER CRUZ CEPEDA, Director General y Apoderado del Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial (I.C.A.T.I.), promueve en la vía de jurisdicción voluntaria diligencia de información de dominio, ante el Juzgado

Tercero Civil de Texcoco, México, respecto del terreno donde se construyó y viene funcionando a la Escuela de Artes y Oficios de Texcoco, ubicado en el barrio de la Trinidad, municipio de Texcoco, México, el cual mide y linda: al norte: 109.00 metros con río San Sebastián, al sur: 127.17 metros con predio del fraccionamiento la Trinidad, al oriente: 71.70 metros con camino vecinal y al poniente: 59.70 metros con Prolongación Miguel Alemán Número Ocho, con una superficie total de 7,508.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces en cada uno de ellos con intervalos de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad. Se expide a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Claudia Sánchez García.-Rúbrica.

754.-28 febrero, 6 y 9 marzo.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

El Juez Séptimo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, México, en el expediente 596/97, relativo al juicio escrito civil, promovido por ALFONSO FELIPE DE JESUS LIEVANOS GRANADOS Y ANA ELENA VARELA LLACA, en contra de ANTONIO ROMERO CUENCA, por auto de fecha diez de enero del año en curso, señaló las diez horas del día quince de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate en el presente juicio, respecto del bien inmueble embargado en autos ubicado en la vialidad José María Luis Mora número 1002, manzana 25, lote 43, colonia Cacalomacán, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, México, con los siguientes datos registrales, partida número 613-886, volumen 345, libro primero, a fojas 104, de fecha veinticuatro de abril de 1994, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 20.00 metros con Rita Mondragón Oropeza, al sur: 20.00 metros con carretera al pacífico, al oriente: 62.00 metros con Yolanda Senties de B., al poniente: 62.00 metros con Manuel Romero Cuenca, con una superficie de 1,240.00 metros por lo que anúnciase su venta por medio de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO por dos veces de siete en siete días, fijándose un ejemplar en la puerta de este Juzgado, convóquese postores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$439,509.60 (CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS 60/100 M.N.), cantidad en que fue valuado dicho bien por los peritos nombrados en autos, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes. Dado en la ciudad de Toluca, el día dieciséis de febrero de dos mil uno.-Doy fe.-Secretario, Lic. María del Refugio Colín Colín.-Rúbrica.

755.-28 febrero y 5 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 131/2001, relativo al juicio jurisdicción voluntaria información ad-perpetuam, promovido por HILDA SUAREZ CABALLERO, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en la Segunda Manzana del barrio de Morelos, municipio de Timilpan, Estado de México, mismo que tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte: 460.00 metros y colinda con barranca, al sur: 311.60 metros y colinda con camino, al oriente: 412.40 metros y colinda con Juan Pérez Arzate, Juan Miranda Serrano y Alberto Miranda este último representado por su hijo José Miranda Miranda, al poniente: 88.60 metros y colinda con Delfino Tapia, con una superficie de 83,500.00 metros cuadrados. Procédase a la publicación de los edictos correspondientes por tres veces de tres en tres días en la

GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico local de mayor circulación en esta población, fijese además una publicación de la solicitud en el predio objeto de la presente información. Se expiden a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil uno.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Adrián Arturo Vilchis Ocampo.-Rúbrica.

756.-28 febrero, 6 y 9 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

VICENTE DELGADO MEZA, promueve por su propio derecho en el expediente número 103/2001, diligencias de jurisdicción voluntaria, la información ad-perpetuam, respecto del predio ubicado en calle las Flores número 7, en San Jerónimo Xonacahuacan, municipio de Tecámac, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.96 metros con Adela Estrada López, al sur: 28.00 metros con calle las Flores, al oriente: 21.76 metros con calle la Concha, al poniente: 20.00 metros con Gregorio Hernández González. Con una superficie de 470.00 metros cuadrados.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de la entidad. Se expiden los presentes a los veintiún días del mes de febrero del dos mil uno.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

749.-28 febrero, 6 y 9 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

MOISES DELGADILLO BLANCO, promueve por su propio derecho, en el expediente número 104/2001, diligencias de jurisdicción voluntaria, la inmatriculación judicial, respecto del inmueble ubicado en Avenida Juárez s/n., en San Jerónimo Xonacahuacan, Tecámac, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 26.64 metros con Mario García Madrid, al sur: 29.85 metros con Rogelio García Caballero, al oriente: 15.44 metros con María Enriqueta Islas Cervantes, al poniente: 15.10 metros con Avenida Juárez. Con una superficie de terreno 426.00 metros cuadrados.

Y para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de la entidad. Se expiden los presentes a los veintiún días del mes de febrero del dos mil uno.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

750.-28 febrero, 15 y 30 marzo.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR
AMECAMECA, MEXICO
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

SE CONVOCA POSTORES.

En el expediente marcado con el número 159/98, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GELACIO ESPINOZA RAMIREZ Y/O P.D. JOSE ANGEL DE LA CRUZ MORENO, en contra de ANASTACIO RUEDA ENRIQUEZ, para que tenga verificativo la celebración de la primera almoneda de remate, misma que consiste en: Un bien mueble consistente en un camión de la marca Chevrolet, tipo torton con caja tipo ganadero, modelo mil novecientos setenta y siete, color blanco, con caja de

trece velocidades, con motor diesel, de la marca GMC 8V, con número de serie 52003GLG00369, con dos diferenciales siendo la postura legal la cantidad de \$81,000.00 (OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), resultando ser postura legal la que en su oportunidad se cubran las dos terceras partes del último precio fijado. Y para que tenga verificativo la primera almoneda de remate se señalan las trece horas del día cinco de marzo del año dos mil uno. Debiéndose publicar en el diario oficial de Gobierno GACETA DEL GOBIERNO por una sola vez, así como también fijándose un edicto en el tablero de avisos de este Juzgado, dado a los veintiún días del mes de febrero del año dos mil uno.-Secretario, Lic. Raúl Ayala Campos.-Rúbrica.

741.-28 febrero.

**JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

HORTENCIA HERNANDEZ GATICA.

CARLOS SOLIS HERNANDEZ, promueve por su propio derecho y en su carácter de hijo legítimo, juicio sucesorio intestamentario a bienes de AGAPITO SOLIS REYNA, en el expediente 512/2000, y en virtud de que se desconoce el domicilio de HORTENCIA HERNANDEZ GATICA, progenitora del ocurso con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, por medio del presente se emplaza a juicio a HORTENCIA HERNANDEZ GATICA, para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente a aquel en que surta efectos la última publicación, a deducir sus derechos por sí o por apoderado que legalmente le represente con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole saber que deberá señalar domicilio en la ciudad de Naucalpan de Juárez, México, dentro de la ubicación de este Juzgado que lo es la colonia El Conde, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y boletín judicial.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días. Se expiden en Naucalpan de Juárez, México, a los veintinueve días de enero del año dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Rosina Palma Flores.-Rúbrica.

380-A1.-28 febrero, 13 y 26 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En el expediente número 733/2000, JAQUELINE DURAN SALINAS, promueve en la vía ejecutiva mercantil, en contra de VICTOR MANUEL BOLAÑOS VEGA, señalándose las once horas del día veintitrés de marzo del año dos mil uno, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado consistente en terreno y casa habitación que en la misma se edifica ubicada en: Lote 28, manzana II, calle Planicie número ochenta y uno, colonia Atlanta, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, la cual consta de una casa habitación en dos niveles, planta baja, sala, comedor, cocina, garage cubierto y escalera de acceso, planta alta, tres recámaras y baño, cuyos datos registrales son: partida 501, volumen 270, sección primera, libro primero, siendo postura legal la cantidad de CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N., cantidad del precio en que valuado.

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación de esta ciudad. Debiendo mediar siete días entre la última publicación y el

día señalado para la almoneda, se expiden a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil uno.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Carlos Pantoja Sánchez.-Rúbrica.

379-A1.-28 febrero, 6 y 9 marzo.

**JUZGADO 12º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
E D I C T O**

En el expediente número 102/2001, la señora CECILIA BELTRAN NAVA, por su propio derecho, ha promovido ante este Juzgado diligencias de jurisdicción voluntaria, (información testimonial), para efectos de acreditar que es propietaria del vehículo marca Honda Accord Ex-R V6 blanco, cuatro puertas, modelo año 2000, serie 3HGC1655YG001638, número de motor J30A1-3158656, clave vehicular 0250107, haciéndoles saber a los interesados que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México. Se expiden los presentes edictos en Huixquilucan, México, a los veintidós días del mes de febrero dos mil uno.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Alfredo Nieto Domínguez.-Rúbrica.

378-A1.-28 febrero, 6 y 9 marzo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

CUARTA ALMONEDA DE REMATE.

SE CONVOCAN A POSTORES.

En el expediente marcado con el número 845/98, relativo al juicio verbal, promovido por ESPINOZA HUERTA JOEL Y OTROS en contra de CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL CUERPO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL BANCARIA Y COMERCIAL DEL VALLE DE CUAUTITLAN TEXCOCO S.C., y para el efecto de que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate del inmueble ubicado en el terreno denominado los Fresnos ubicado en el barrio de Capula en Tepetzotlán, Estado de México, misma que se llevará a cabo a las nueve horas del veinte de marzo del dos mil uno, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,629,493 20/100 M.N. (UN MILLON SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 20/100 M.N.), sirviendo de postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la cosa, con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado.

Debiendo de publicar en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por una sola vez y de manera que entre la publicación y el remate medie un término que no sea menor de siete días al mismo, se expide la presente a los veintitrés días del mes de febrero del dos mil uno.-Primer Secretario, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

376-A1.-28 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

C. BANCO NACIONAL DE CREDITO AGRICOLA Y GANADERO, S.A.

Bajo el expediente número 90/2001, promueve ante este Juzgado Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Zumpango, el señor ERNESTO PRIETO VALLEJO, en su carácter de apoderado de la sociedad denominada CONSORCIO

DE INGENIERIA INTEGRAL S.A. DE C.V., en el juicio ordinario civil sobre usucapión, en su contra reclamando entre otras las prestaciones siguientes: a).- La declaración judicial de que se ha consumado en favor de mi representada la prescripción adquisitiva o usucapión respecto de los 99 predios que se precisan en los hechos primero, segundo y tercero de la presente demanda, todos ubicados en la Exhacienda de Santa Inés, municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, Estado de México, b).- La declaración judicial de que mi representada ha adquirido, por prescripción adquisitiva o usucapión, la propiedad de todos y cada uno de los 99 predios que se precisan en los hechos primero, segundo y tercero de la presente demanda, todos ubicados en la Exhacienda de Santa Inés, municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, Estado de México, c).- Como consecuencia de lo anterior, la inscripción a favor de mi representada y como propietaria, ante el Registro Público de la Propiedad del distrito judicial de Zumpango, Estado de México, de los 99 predios que se precisan en los hechos primero, segundo y tercero de la presente demanda, todos ubicados en la Exhacienda de Santa Inés, municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, Estado de México, d).- De igual forma, y como consecuencia de las anteriores prestaciones, la cancelación de las inscripciones de propiedad que aparecen a favor de BANCO NACIONAL DE CREDITO AGRICOLA Y GANADERO, S.A. relativa a 99 predios que se precisan en los hechos primero, segundo y tercero de la presente demanda, todos ubicados en la Exhacienda de Santa Inés, municipio de Nextlalpan, Estado de México, debiéndose publicar los mismos por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de circulación en esta población. Haciéndole saber a dicha demandada que deberá de presentarse ante este tribunal a dar contestación a la interpuesta en su contra dentro del término de treinta días a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que de no comparecer dentro de dicho término se le tendrá por confesa de los hechos básicos de la demanda y por contestada en sentido negativo según sea el caso del emplazamiento, así como también deberá de señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo las ulteriores y aún las de carácter personal se le practicarán por medio de lista y boletín judicial conforme al artículo 195 del Código Adjetivo en cita. Fijese además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Dados en la ciudad de Zumpango, México, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil uno.-Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado Civil, Lic. Héctor Hernández López.-Rúbrica.

377-A1.-28 febrero, 13 y 26 marzo.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

J. JESUS JUAREZ HERNANDEZ Y ESPERANZA MARTINEZ VILLA.

Por medio del presente se le hace saber que GUSTAVO CERVANTES CHAVEZ, le demanda en el expediente número 22/2001, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, respecto del lote de terreno número 51, de la manzana 5, calle Tatorce, Colonia Juárez Pantitlán, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 18.00 m con el lote 50; al sur: 18.00 m con lote 52; al oriente: 10.00 m con lote 7; al poniente: 10.00 m con calle 14, con una superficie de 180.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta ciudad, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.

258-B1.-28 febrero, 13 y 26 marzo.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

GILBERTO IBARIAS VICTORIO.

CAMILO GUARNEROS ANICA, en el expediente número 03/2001, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno marcado con el número 45, de la manzana 42, de la Colonia Bosques de Aragón, municipio de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, la cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 44 y Retorno Bosques de Tirana; al sur: 20.00 m con lote 46; al oriente: 8.50 m con calle Canal de Sales; al poniente: 8.50 m con Retorno Bosques de Tirana y Pancoque, con una superficie total de 168.07 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al día en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que puedan representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México y otro de circulación de esta población, en la inteligencia de que este último deberá satisfacer como requisitos edición diaria y circulación dentro de un amplio territorio, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil uno.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

259-B1.-28 febrero, 13 y 26 marzo.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

PROMOTORA HABITACIONAL SAN JUAN DE ARAGON.

Por este conducto se le hace saber que CAMILO GUARNEROS ANICA, le demanda en el expediente número 06/2001, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, respecto del lote de terreno número 11, de la manzana 69, de la Colonia Bosques de Aragón de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 10; al sur: 20.00 m con lote 12; al oriente: 7.00 m con calle Bosques de Zambia; al poniente: 7.00 m con lote 62, con una superficie total de 140.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta

ciudad, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.

260-B1.-28 febrero, 13 y 26 marzo.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 06/2001.

DEMANDADO: PROMOTORA HABITACIONAL SAN JUAN DE ARAGON, S.A.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL USUCAPION.

DELIA BENITEZ FLORES, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno número 33, manzana 67, Colonia Bosques de Aragón de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 32; al sur: 20.00 m con lote 34; al oriente: 07.00 m con calle Bosques de Mozambique; al poniente: 07.00 m con lote 118, con superficie de 140.00 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio del demandado, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación del presente edicto comparezca a contestar la demanda en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término no comparece por sí, o debidamente representado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, fijándose además en la tabla de avisos de este juzgado una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el día diecinueve de febrero del año dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

261-B1.-28 febrero, 13 y 26 marzo.

**JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 603/2000.

LETICIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ.

El C. DANIEL MARTINEZ SANCHEZ, le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que los une, b).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal y c).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación ordenada, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de Lista y Boletín Judicial, quedando las copias simples de traslado en la secretaría para que se instruyan de las mismas.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en este municipio, dado en Nezahualcóyotl,

México, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil uno.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Saúl Reynoso Vences.-Rúbrica.

262-B1.-28 febrero, 13 y 26 marzo.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 715/2000.

DEMANDADO: ALBACEA DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA DEL SEÑOR CESAR HAHN CARDENAS, LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN.

JULIO VARELA ACUÑA, le demanda en la vía ordinaria civil sobre usucapión, respecto del lote de terreno número 16, de la manzana 51, de la Colonia El Sol de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 20.75 m con Primera Avenida; al sur: en 20.75 m con lote 17; al oriente: en 10.00 m con calle 15; y al poniente: 10.00 m con lote 01, con una superficie total de 207.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este H. juzgado, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a nueve de enero del dos mil uno.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

263-B1.-28 febrero, 13 y 26 marzo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 258/2001, MARIA PAZ MEDINA MURILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Arboledas No. 4, Tenango, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, terreno denominado "Huexoyecac", mide y linda; norte: 9.00 m con calle Arboledas, sur: 9.00 m con Pastor Lozano, oriente: 31.70 m con Noé Ortiz Nieves, poniente: 31.80 m con Lucas Medina Murillo. Superficie aproximada: 285.75 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 21 de febrero de 2001.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

742.-28 febrero, 6 y 9 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 874/2001, VICTOR MANUEL GARCIA COUÏÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ex-Hacienda San José San Bartolo, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, terreno denominado "San José Caltitla", mide y linda; norte: 10.00 m con terrenos de San Bartolo hoy camino, sur: 10.00 m con Calzada Loreto, oriente: 199.00 m con Ricardo Sánchez, poniente: 199.00 m con Irma Patricia Couïño García. Superficie aproximada: 1,990.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 21 de febrero de 2001.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

743.-28 febrero, 6 y 9 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 739/2001, GONZALO CRUZ POSADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. 16 de Septiembre, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, terreno denominado "Tenextepango", mide y linda; norte: 105.76 m con Francisca Bennete Velázquez hoy otro colindante, sur: 105.00 m con Guadalupe Rivero Rivero hoy Gonzalo Cruz Posada, oriente: 10.00 m con Valentin Martínez González hoy otro colindante, poniente: 10.00 m con Av. 16 de Septiembre. Superficie aproximada: 1,057.60 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 21 de febrero de 2001.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

744.-28 febrero, 6 y 9 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 875/2001, MARIA DEL CARMEN OLIVARES VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cabecera Municipal, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, terreno denominado "Miltenco", mide y linda; norte: 4.00 m con Gustavo López, sur: 12.85 m con Erika Juárez Olivares, oriente: 16.35 m con calle Pirules, poniente: 14.34 m con Rosa Velázquez Ortiz. Superficie aproximada: 120.39 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 21 de febrero de 2001.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

745.-28 febrero, 6 y 9 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 880/2001, ALEJANDRO FERNANDEZ PAEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Magdalena Atlipac, municipio de La Paz, distrito de

Texcoco, mide y linda; norte: 178.00 m con Barranca Tiendita, sur: 182.00 m con Barranca de Conclapesco, oriente: 272.00 m con Francisco Páez, poniente: 261.00 m con Francisca Ortiz. Superficie aproximada: 47,836.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 21 de febrero de 2001.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

746.-28 febrero, 6 y 9 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 1327/2001, PABLO VALDEZ VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ranchería de Lomas, Temoaya, México, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: en 9 líneas de poniente a oriente: la 1ra. de 109.642 m, la 2da. de 31.61 m, la 3ra. 82.19 m, la 4a. 328.98 m, la 5a. 462.33 m, la 6a. 44.38 m que colinda con Camino Real, la 7ma. 76.17 m, la 8va. 82.82 m, la 9na. 27.53 m colinda con Barranca, al sur: en 6 líneas de oriente a poniente: la 1ra. de 478.12 m, la 2da. 324.06 m, la 3ra. 254.09 m, la 4a. de 70.05 m, la 5a. 248.89 m, la 6ª. 299.39 m colinda con Ejido de Santa Juana Segunda Sección, al oriente: en 7 líneas de norte a sur: 1ra. 207.45 m, 2da. 51.10 m, 3ra. 23.61 m, 4a. 70.25 m, 5a. 111.77 m, 6a. 206.97 m, 7ma. 70.52 m colinda con propiedad de Gumercindo Valdez Pantoja, al poniente: en 2 líneas de sur a norte: 1ra. 59.92 m, 2da. de 81.65 m, colinda con Ejido de Santa Juana Segunda Sección. Superficie aproximada: 435,207.06 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 19 de febrero de 2001.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

748.-28 febrero, 6 y 9 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 187/2001, LEOPOLDO JUAN FLORES MILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Libertad Cabecera Municipal de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, que mide y linda: al norte: 38.45 y 26.09 m con un acceso a la propiedad de 3.50 m de ancho, al sur: 65.30 m con sucesión de María Concepción Pérez Herrera, al oriente: 10.88 m con propiedad del donante, al poniente: 12.85 m con calle de su ubicación. Superficie aproximada de 770.03 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 19 de febrero del año dos mil uno.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

747.-28 febrero, 6 y 9 marzo.

Exp. 211/01, MARTHA LETICIA MUCIÑO CASTAÑEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "Llano" en barrio Santa María Oriente, municipio de Malinalco, Estado de México, y mide y linda: al norte: 29.00 m con

Héctor Blanco Amaro, al sur: 29.00 m con servidumbre de paso, al oriente: 7.00 m con Araceli Muciño Castañeda, al poniente: 7.00 m con Rogelio Muciño Castañeda. Superficie aproximada de 203.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 21 de febrero del 2001.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

747.-28 febrero, 6 y 9 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 208/01, JOSE ALEJANDRO SENOSIAIN AJURIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje "El Tenampa", dentro de la jurisdicción del municipio de Malinalco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte de poniente a oriente: 35.70, 37.20 y 10.70 m con Apantle, al sur de poniente a oriente: 23.20, 42.00 y 20.50 m con Lucas Orihuela Villegas, al oriente: 25.40 m con Octavio Gómez, al poniente: 29.10 m con Efrén Hernández Duarte. Superficie aproximada de 1,894.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 21 de febrero de 2001.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

747.-28 febrero, 6 y 9 marzo.

Exp. 210/01, GONZALO SENOSIAIN RUILOBA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "El Tenampa", en el municipio de Malinalco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: empezando de poniente a oriente 18.00, 20.00 m con Mario Ortega Domínguez y 18.50 m con camino, al sur: empezando de poniente a oriente 11.90, 23.20, 15.90 m y 24.00 m con camino, al oriente: 42.70 m con Gonzalo Senosiaín Ruiloba, al poniente: 23.40 m con Guillermo Cañedo White. Superficie aproximada de 2,369.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 21 de febrero del 2001.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

747.-28 febrero, 6 y 9 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. 209/01, JOSE GUADARRAMA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle 20 de Noviembre número 5, Bo. Sta. María Norte en la Cabecera Municipal de Malinalco, Estado de México, y mide y linda: al norte: 23.00 m con sucesión de Alejandro

Mariscurrena, al sur: 20.90 m con Facundo Poblete Zetina, al oriente: en dos líneas una recta de 5.95 m con María del Carmen Guadarrama Vda. de la Fuente y otra línea diagonal de 2.85 m con Facundo Poblete Zetina, al poniente: 10.60 m con la calle 20 de Noviembre teniendo una superficie aproximada de 214.00 m2. Dentro de la cual hay construcción de 45.14 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 21 de febrero del 2001.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

747.-28 febrero, 6 y 9 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

Exp. 600/00, SEBASTIAN RAMON SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Jerónimo Mavati, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, México, el cual mide y linda: norte: 42.00 m con Escuela Primaria Josefa Ortiz de Domínguez; sur: 38.00 m con Manuel González Ramón; al poniente: dos líneas 14.00 m y 16.50 m con camino vecinal. Superficie aproximada de 601.90 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 23 de septiembre del 2000.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

759.-28 febrero, 6 y 9 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 1339/2001, ROMAN YAXI JASSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Tlalcalcalpan, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 63.53 m con Jesús Corral; al sur: 63.50 m con Maximino Pájaro Vallejo; al oriente: 14.60 m con Humberto Ramírez García; al poniente: 12.70 m con camino viejo a Almoloya. Con una superficie aproximada de 866.77 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 20 de febrero del 2001.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

751.-28 febrero, 6 y 9 marzo.

Exp. 1342/2001, ROMAN YAXI JASSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Tlalcalcalpan, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 104.95 m con Lázaro Miranda; al sur: 104.95 m con Gregorio Fabela; al oriente: 14.95 m con camino vecinal; al poniente: 14.92 m con Roberto Corral Ríos. Con una superficie aproximada de 1,567.40 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 20 de febrero del 2001.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

751.-28 febrero, 6 y 9 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 1340/2001, JUAN PEREZ PEDROZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación Melchor Ocampo s/n., en la Cabecera Municipal de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.00 m con J. Guadalupe Solís Juárez; al sur: 10.00 m con camino; al oriente: 20.00 m con J. Guadalupe Solís Juárez; al poniente: 20.00 m con Fernando Daniel Solís Arias. Con una superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 20 de febrero del 2001.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

751.-28 febrero, 6 y 9 marzo.

Exp. 1341/2001, JOSE PARRA PULIDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Juana 2ª Sección, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 28.00 m con Miguel Angel Godínez Bravo; al sur: en dos línea la primera de 12.00 m con el Puente de la Carretera Estatal de Cuota, la segunda de 16.00 m con propiedad del señor Martín Arzate; al oriente: 245.00 m con Carretera Estatal de Cuota del Estado de México; al poniente: en tres líneas la primera de 38.00 m con Bernardo Díaz Rebollo, la segunda de 12.00 m con Higinia Hinojosa, la tercera de 205.00 m con Martín Arzate. Con una superficie aproximada de 3,580.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 20 de febrero del 2001.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

751.-28 febrero, 6 y 9 marzo.

Exp. 1231/2001, MARIA MAGDALENA GARDUÑO VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Yebucivi, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 32.00 m con Alberto Bernal; al sur: 22.00 m con Celso Bernal Vilchis; al oriente: 817.00 m con Alfonso Bernal; al poniente: 817.00 m con Gregorio Gómez y Celso Bernal Vilchis. Con una superficie aproximada de 22,059.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 08 de febrero del 2001.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

751.-28 febrero, 6 y 9 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 3
OTUMBA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 6,559, de febrero 10 del año 2001, otorgada ante mí, se Inició el trámite de la sucesión testamentaria a bienes del señor Norberto Olguin Arteaga.

Para dicho efecto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1022 y 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, la señora Sofia Vega Avalos, Unica y Universal Heredera designada, reconoció la validez del testamento y aceptó la herencia instituida en su favor. Por su parte, el señor Gustavo Olguin Vega, aceptó el cargo de Albacea que le fue conferido, manifestando que procederá a formar el inventario de los bienes de la herencia.

Lo que doy a conocer en cumplimiento y para todos los efectos de las disposiciones legales invocadas.

Tecámac, Méx., a 10 de febrero de 2001.

EL NOTARIO PUBLICO No. 3
DEL DISTRITO JUDICIAL DE OTUMBA, MEX.
LIC. EDMUNDO SALDIVAR MENDOZA.-RUBRICA.

758.-28 febrero y 12 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

POR ESCRITURA NUMERO 18,361 DEL 20 DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2000, OTORGADA ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, SE HIZO CONSTAR LA RADICACION DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR FELICIANO CUEVAS DUARTE, LA ACEPTACION DE HERENCIA Y LA ACEPTACION Y DISCERNIMIENTO DEL CARGO DE ALBACEA, QUE REALIZA EL SEÑOR FELICIANO CUEVAS MOYANO, COMO HEREDERO UNIVERSAL, QUIEN ACEPTA EL DERECHO QUE LE CORRESPONDE; ASI COMO EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, ACEPTANDO DE IGUAL FORMA SU CARGO, MANIFESTANDO QUE PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES QUE FORMAN EL ACERVO HEREDITARIO.

LO QUE DOY A CONOCER CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1,022 Y 1,023 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE MEXICO.

NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEX., 20 DE JUNIO DEL 2000.

LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 13
TLALNEPANTLA, EDO. MEX.

381-A1.-28 febrero y 12 marzo.

**FE DE ERRATAS
GACETA DEL GOBIERNO**

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 19 de febrero del 2001
(No. 34)

- En el cuadro inferior de la página 19, dice: **Superficie Siniestrada (hectáreas)**; debe decir:

**Superficie Siniestrada
(hectáreas)**

- En el penúltimo subtítulo de la página 31, **Fuentes de información**, dice: Instituto de Salud del Estado de México; debe decir: Secretaría de Salud del Estado de México.

**CENTRO MEDICO DE TOLUCA, S.A. DE C.V.
PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA**

Con fundamento en lo establecido en las Cláusulas Décima Segunda, Décima Tercera y Décima Quinta de los estatutos de la Sociedad y los artículos 183 y 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y de conformidad con la resolución adoptada por el Consejo de Administración, se convoca a los Accionistas de Centro Médico de Toluca, S.A. de C.V., a la Asamblea Extraordinaria de Accionistas que tendrá verificativo el próximo día 30 de marzo de 2001 a las 9:00 horas en Primera Convocatoria, y a las 9:30 hrs. en Segunda Convocatoria, en las oficinas de la sociedad, ubicadas en Av. Benito Juárez Núm. 135 Norte, Metepec, Edo. de México, en la que se tratarán los asuntos contenidos en la siguiente:

**ORDEN DEL DIA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

- I.- Apertura de la Asamblea, designación de escrutadores y certificación del Quórum presente.
- II.- Propuesta para reducir el Capital Social en su porción variable en \$ 4'000,000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), y en caso de aprobarse modificar la cláusula séptima de los estatutos de la sociedad.
- III.- Designación del Delegado de la Asamblea.

Se solicita a los accionistas su puntual asistencia a la Asamblea.

Metepec, Méx., 28 de febrero de 2001.

POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION

**DR. FCO. XAVIER MIRANDA LINARES
SECRETARIO
(RUBRICA).**

764.-28 febrero.



**H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA
2000-2003**

**CONVOCATORIA PUBLICA No. HAT/DGA/05/2001 PARA LA ADQUISICION DE
VESTUARIO EN SEGUNDA CONVOCATORIA**

El H. Ayuntamiento de Toluca a través de la Dirección General de Administración, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 28, 39 y 40 de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México, convoca a las personas físicas y morales con capacidad legal para que participen con sus ofertas en la Licitación Pública que a continuación se describe.

| No. DE LICITACION | DESCRIPCION | No. DE PARTIDAS | COSTO DE BASES | FECHAS PARA OBTENCION DE BASES | JUNTA ACLARATORIA | APERTURA DE OFERTAS | LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES | PLAZO DE ENTREGA |
|-------------------|---|-----------------|----------------|---|-------------------|---------------------|--------------------------------|------------------|
| HAT/LP/05/2001 | VESTUARIO PARA LA DIR. DE SEGURIDAD PUBLICA | 12 | \$ 550.00 | DEL 28 DE FEBRERO AL 14 DE MARZO DEL 2001 | 7/03/2001 | 19/03/2001 | SEGUN BASES | SEGUN BASES |

Lugar y hora de obtención de bases de la licitación:

Oficinas de la Subdirección de Adquisiciones de la Dirección General de Administración, sita en Av. Independencia Pte. No. 207, Colonia Centro, los días 28 de febrero al 14 de marzo del 2001, de 9:00 a 15:00 hrs. informes a los Tel. (017) 276-19-84.

Los interesados podrán revisar las bases de la licitación previo al pago correspondiente.

Forma de pago de las bases:

En efectivo o a través de cheque certificado o de caja a favor del Municipio de Toluca.

Lugar de celebración de juntas aclaratorias y acto de presentación y apertura de ofertas:

Sala de Concursos de la Dirección General de Administración, ubicada en la Dirección antes citada.

Condiciones de pago: según bases.

Lo no previsto en esta convocatoria, estará contenido en las correspondientes bases.

La presente convocatoria se expide en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los 28 días del mes de febrero del año dos mil uno.

A T E N T A M E N T E

**C. ALFREDO DURAN REVELES
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
(RUBRICA).**

765.-28 febrero.